



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

03 ABR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1626 -

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n°38 de fecha 24 de marzo de 2014, solicitud de devolución de dinero a nombre de Salinas y Fabres S.A por pago de permiso de circulación del vehículo placa patente crhy-49 que no corresponde a la empresa.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de la **SALINAS Y FABRES S.A, RUT 91.502.000-3**, por la suma de **\$74.309.-** (Setenta y cuatro mil trescientos nueve pesos), por concepto de pago de la primera cuota del permiso de circulación año 2014, de la camioneta Placa patente CRHY49, debido a que este vehículo no pertenece a la empresa.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-26-01**, del presupuesto Municipal Vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ oto

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Adm. y finanzas



ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
DULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL